



APRENDE  
INEA

REG. SPYE 36411



Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
Oficio DG/299/2023  
Villahermosa, Tab. a 21 de Agosto de 2023

**Asunto:** Envío de los formatos validados del Programa Operativo Anual 2024 Pp E061 Combate al Rezago Educativo y del Pp L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles.

**Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra**  
**Subsecretaria de Planeación y Evaluación**  
**de la Secretaría de Educación**  
**Presente**

Envío anexo el formato validado en dos (2) tantos originales, del **Programa Operativo Anual 2024 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**, relativo al **Pp E061 Combate al Rezago Educativo** y al **Pp L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles**, elaborado con base en los artículos 16 fracción VI y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Se envía, así mismo, una impresión del correo electrónico donde consta la validación de dicho documento por parte de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.

Lo anterior, para que nuestra propuesta de POA 2024 sea integrada al acta de la próxima sesión del Subcomité Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte para su validación, de conformidad con lo establecido en los artículos octavo fracción II y décimo tercero fracción I del Reglamento Interior del COPLADET.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración, y le envío un cordial saludo.

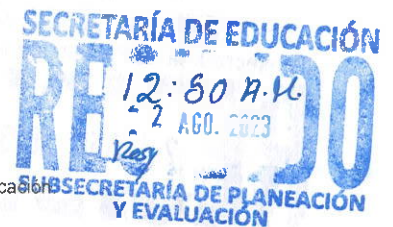
**Atentamente**



INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

**M.A.P.P. Raúl Oshea Bolón**  
**Director General del Instituto de Educación**  
**para Adultos de Tabasco**

C.c.p. Mtra. Ana Carolina Jiménez Contreras.- Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de la Sria. de Educación para Adultos de Tabasco  
C.c.p. Archivo  
ROB/JECS



2082

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

**RECIBIDO**

21 AGO. 2023

Dirección de Planeación

procta 1155 0019

Re: Oficio: G/CGVCPDET/437/2023 POA 2024

Moises hernández <moshohj@yahoo.com.mx>

Vie 18/08/2023 10:40

Para: Jaime Enrique Cachon Silvan <jecachon@inea.gob.mx>; Laura Beatriz Gonzalez Gordillo <lbgonzalez@correo.setab.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (399 KB)

POA 2024 IEAT Pp E061 vF REVISADO.doc; POA 2024 IEAT Pp L001 REVISADO.doc

Lic. Jaime E. Cachón Silván  
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)

Buen día, después de revisar su propuesta de Programa Operativo Anual para 2024, validamos la alineación de dicha propuesta del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT); por lo que puede proceder a la recolección de firmas por parte de sus titulares para seguir con el proceso del ciclo presupuestario para la integración del Anteproyecto de Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

El Formato de POA 2024 original firmado debe enviarse al Coordinador General de Vinculación con el COPLADET Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa. También dicho formato original firmado (dos tantos) debe enviarse a la Secretaría de Educación para que sea presentado en el próximo Subcomité sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la SETAB Dra. Clara Luz Lamoyl Bocanegra con copia a la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de la SETAB Mtra. Ana Carolina Jiménez Contreras.

Nota: Cuando cargue la información en el sistema de PbR de la Secretaría de Finanzas, debe hacerlo conforme a la información del formato POA 2024 firmado, adjuntado dicho formato en el apartado de Programa Presupuestario y el apartado de Programa Operativo Anual en dicho sistema.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atte.

Ing. Moisés Hernández Jiménez  
Enlace Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte  
CGVCopladet





# COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

## Gobierno del Estado de Tabasco

### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 17 de agosto de 2023

**Dependencia o entidad:**

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

**Visión:**

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco será reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

**Misión:**

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

**Sector:**

2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

#### Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E061	Combate al rezago educativo	Actividades encaminadas a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo a la población en situación de rezago educativo, en atención a los principios de justicia, equidad, inclusión e igualdad sustantiva, que favorezca el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación básica y media superior.

4



## Relación de Actividades Sustantivas

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, en alfabetización, primaria y secundaria, a usuarios de grupos vulnerables de la población (niños, niñas y adolescentes de 10 a 14 años, población indígena, personas ciegas y débiles visuales, adultos mayores y personas privadas de libertad, entre otros).</p>	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, mediante el Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA), en su modalidad no escolarizada presencial, vertientes: Indígena Bilingüe, para Ciegos o Débiles Visuales, para la Atención de Personas Adultas Mayores y Primaria 10-14, según sea apropiado, a usuarios de grupos vulnerables de la población; servicios que incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y difusión de los servicios a través de diversos medios de comunicación y redes sociales institucionales.</li> <li>- Inscripción, o incorporación o reincorporación, en su caso,</li> <li>- Entrega y vinculación de material didáctico especializado y diversificado,</li> <li>- Asesoría educativa y seguimiento del aprendizaje,</li> <li>- Asesorías educativas en línea y a través de programas de televisión en vivo y grabados (programa "El IEAT en tu casa"),</li> <li>- Asesoría educativa a través del programa de radio "El IEAT en tu casa", en lengua Yokot'an, para las personas beneficiarias hablantes de esta lengua,</li> <li>- Aplicación de exámenes (en línea e impresos). evaluación y acreditación del aprendizaje, y</li> <li>- Expedición de constancias de alfabetización y certificados de primaria y secundaria.</li> </ul>





<p>2</p>	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, en alfabetización, primaria y secundaria, a usuarios hispanohablantes.</p>	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos mediante el Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA) a usuarios hispanohablante, en sus modalidades no escolarizada presencial y a distancia, servicios que incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y difusión de los servicios a través de diversos medios de comunicación y redes sociales institucionales.</li> <li>- Inscripción,</li> <li>- Entrega y vinculación de material didáctico de la vertiente hispanohablante del Modelo Educativo para la vida, (MEV-Aprende INEA),</li> <li>- Asesoría educativa y seguimiento del aprendizaje,</li> <li>- Asesorías educativas en línea y a través de programas de televisión en vivo y grabados (programa "El IEAT en tu casa").</li> <li>- Aplicación de exámenes (en línea e impresos), evaluación y acreditación del aprendizaje, y</li> <li>- Expedición de constancias de alfabetización y certificados de primaria y secundaria.</li> </ul>
----------	--	--

K  
g



3	<p>Implementación de la estrategia "Aprende INEA", herramienta tecnológica gratuita para que personas jóvenes y adultas puedan estudiar y concluir sus estudios de primaria y secundaria de forma autodidacta o con el acompañamiento de personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta a disposición de la plataforma educativa <i>Aprende INEA</i>, para que las personas beneficiarias estudien en línea en una modalidad no escolarizada y puedan obtener el certificado de primaria o secundaria, así como desarrollar capacidades digitales y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías,</li> <li>- Adopción de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos y promoción de la alfabetización digital,</li> <li>- Registro de personas beneficiarios en línea, acompañamiento en su proceso educativo hasta la conclusión del nivel que cursan, acreditación y certificación de sus estudios de primaria y/o secundaria, y</li> <li>- Promoción del desarrollo de capacidades digitales de las personas educandas, para que entren en contacto, usen contenidos, recursos y dispositivos digitales que les permitan aprender y comunicarse.</li> </ul>
4	<p>Formación continua de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos hispanohablantes y personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesor educativo en alfabetización indígena bilingüe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación, programación, realización y seguimiento de acciones de formación continua de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos brindando la atención a los usuarios, para que ésta sea de calidad, y</li> <li>- Formación especializada de personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan la formación en las áreas de lengua y comunicación, matemáticas y ciencias.</li> </ul>

y



5	Inclusión de la población en rezago educativo en apego a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención bajo esquemas educativos específicos a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido la educación primaria,</li> <li>- Atención educativa a adolescentes de 15 a 17 años en situación de rezago educativo a través del Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA) en sus diferentes vertientes, en función de sus necesidades específicas,</li> <li>- Atención educativa especializada a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de rezago educativo,</li> <li>- Despliegue de acciones orientadas a eliminar las inequidades de género en el acceso a la educación básica, con énfasis en la población indígena,</li> <li>- Promoción del acceso, permanencia y terminación de la educación primaria y secundaria de las mujeres y niñas indígenas,</li> <li>- Promoción de la no violencia en los ámbitos familiar y comunitario a través de los contenidos educativos,</li> <li>- Consolidación y fortalecimiento de los servicios educativos del instituto en comunidades con población indígena, Centros Integradores de Bienestar y centros penitenciarios, y</li> <li>- Empleo de medios diversos para alcanzar a todo el público objetivo.</li> </ul>
6	Implementación de la estrategia "Educación sin Fronteras", consistente en orientar y asesorar a connacionales en retorno, migrantes, refugiados, beneficiarios de protección complementaria y extranjeros viviendo en México sobre las opciones educativas para iniciar, continuar, concluir y certificar la educación primaria y secundaria.	Vinculación, búsqueda, detección, atención, orientación, incorporación, conclusión de nivel y seguimiento de personas educandas en condición de retornados, migrantes, refugiados, personas beneficiarias de protección complementaria y extranjeros viviendo en México.



7	<p>Vinculación institucional con personas y organizaciones de los sectores público, privado y social para lograr el incremento de la atención a personas en rezago educativo en los municipios y localidades de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de alianzas estratégicas para obtener apoyo y colaboración de instituciones gubernamentales y gobiernos municipales,</li> <li>- Vinculación con organizaciones sociales y de la iniciativa privada, para sumarlas a los programas educativos institucionales, obtener cooperación técnica especializada, así como ampliar la infraestructura y la cobertura de atención a la población en rezago educativo,</li> <li>- Atención a la población beneficiaria utilizando espacios educativos (aulas escolares) prestados por la Secretaría de Educación, en el marco del convenio de colaboración celebrado para la realización del programa “¡Vamos todos a la escuela! Educación para Adultos”,</li> <li>- Prestación de servicios educativos itinerantes a la población objetivo por medio de un aula móvil (vehículo equipado y con internet) aportada por la Fundación Traxión, en el marco del programa “En ruta por la educación”, y</li> <li>- Ampliación de la red de promotores, alfabetizadores y asesores educativos en primaria y secundaria, incorporando prestadores de servicio social del nivel de educación media superior al Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE).</li> </ul>
8	<p>Incorporación de personas beneficiarias de programas sociales gubernamentales en rezago educativo al programa Educación para Adultos, para que logren superar esta condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculación institucional con la representación estatal del programa Sembrando Vida, para lograr la incorporación de sus beneficiarios a los servicios educativos del IEAT, y</li> <li>- Promoción del acceso, permanencia, alfabetización, conclusión de la educación primaria y secundaria y certificación de las personas beneficiarias de Sembrando Vida.</li> </ul>
9	<p>Emisión y publicación de convocatoria anual dirigida al público en general para participar en del programa Educación para Adultos como personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS).</p>	<p>Elaboración y difusión anual de la convocatoria para los/las aspirantes a ser personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS), a través de los medios seleccionados para tal fin, con la finalidad de que participen en los servicios educativos en los diferentes roles ofertados por este instituto.</p>



10	Atención a las personas educandas del programa Educación para Adultos en las 37 plazas comunitarias establecidas en localidades ubicadas en todos los municipios del estado.	Impulso al uso de los equipos de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad y demás recursos con que cuentan las plazas comunitarias, mediante la atención a las personas educandas por parte de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores, así como capacitación a estas personas, además del uso de materiales educativos, impresos y digitales.
----	--	---







**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023

**Alineación al programa derivado del PLED**

Nombre del programa derivado del PLED <sup>1</sup>		Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.22.8.1.	Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Estrategia:	2.22.8.1.1.	Ampliar la cobertura de atención a la población en rezago educativo, observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.1.	Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.2.	Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.3.	Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.4.	Atender gradualmente a la población en rezago educativo en todos los municipios del estado.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.5.	Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios con más rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.6.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje para todos los educandos.
Estrategia:	2.22.8.1.2.	Mantener y mejorar la prestación de servicios educativos en localidades actualmente atendidas, garantizando equidad de género y acceso a los distintos niveles educativos a niños, jóvenes, mujeres y hombres, asegurando que adquieran las mismas competencias a través de la educación.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.1.	Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.2.	Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria y secundaria y educación media superior.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.3.	Desarrollar mejoras en la práctica educativa, tomando en cuenta experiencias locales.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.4.	Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras en las Coordinaciones de Zona, en todas las etapas y niveles de atención.

<sup>1</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Línea de acción:	2.22.8.1.2.5.	Reorientar a las Coordinaciones de Zona para elevar la cobertura de alfabetización en sus servicios.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.6.	Participar activamente en las Jornadas Nacionales para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.7.	Coordinar la participación de las Coordinaciones de Zona en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.8.	Apoyar a las Coordinaciones de Zona para que brinden un servicio educativo de calidad.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.9.	Promover el uso de materiales en medios impresos y digitales pertinentes a la población en rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.10.	Incorporar materiales didácticos para educar en la no violencia, la tolerancia y la no discriminación, usando un lenguaje incluyente, accesible y no sexista.
Estrategia:	2.22.8.1.3.	Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.1.	Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.2.	Ampliar el acceso de jóvenes y adultos, sin distinción alguna, a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.3.	Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los educandos del INEA y los asesores.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.4.	Promover el uso de medios, recursos y soportes para apoyar la formación continua de figuras institucionales y solidarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.5.	Garantizar el correcto funcionamiento de las Plazas Comunitarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.6.	Incrementar el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en Coordinaciones de Zona con menor número de Plazas operando en esta modalidad.
Objetivo:	2.22.8.2.	Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje.
Estrategia:	2.22.8.2.1.	Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa de educación para jóvenes y adultos.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.1.	Crear y mantener un entramado de alianzas que fortalezcan las estrategias del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.2.	Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos y brindar educación a adultos en localidades sin presencia del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.3.	Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de figuras al programa educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.4.	Propiciar la participación de los gobiernos municipales en el programa.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.5.	Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen al programa en las localidades que atienden.
Estrategia:	2.22.8.2.2.	Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.1.	Coordinar la incorporación de figuras solidarias con las Coordinaciones de Zona a través de la promoción de los servicios.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.2.	Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.3.	Impulsar la participación de conscriptos del Servicio Militar Nacional para que participen como alfabetizadores en sus localidades.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.4.	Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos.
Estrategia:	2.22.8.2.3.	Promover el acompañamiento de instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para aprovechar su experiencia.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.1.	Vincular a organismos de la sociedad civil que permitan promover acciones de cooperación técnica especializada.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.2.	Propiciar el intercambio de experiencias a través de foros que expongan proyectos exitosos de alfabetización.



Línea de acción:	2.22.8.2.3.3.	Impulsar la participación de instituciones académicas en la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.4.	Propiciar el intercambio de conocimientos con investigadores de instituciones académicas especializados para mejorar la atención de la población objetivo.
Estrategia:	2.22.8.2.4.	Fortalecer la formación de las figuras para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.1.	Ampliar y diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.2.	Asegurar la disponibilidad de materiales educativos para la formación de figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.3.	Impulsar la formación permanente de las figuras con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.4.	Promover la especialización de la formación de las figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.5.	Fomentar las competencias y saberes de los formadores y asesores a través de la certificación de estándares.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.6.	Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los contenidos de los programas de formación.
Estrategia:	2.22.8.2.5.	Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.1.	Fomentar el registro correcto, oportuno y veraz de las acciones de formación.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.2.	Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.3.	Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a asesores y formadores en su práctica educativa.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.4.	Impulsar la investigación educativa para apoyar la instrumentación de propuestas pedagógicas innovadoras, así como la instrumentación de estrategias para la permanencia.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.5.	Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias e institucionales para la prestación de servicios digitales.
Estrategia:	2.22.8.2.6.	Fortalecer los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.1.	Dar seguimiento al desempeño de los procesos de inscripción, acreditación y certificación, por medio de las verificaciones de la Unidad de Calidad.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.2.	Dar seguimiento constante en el proceso educativo para poder realizar mejoras en la operación.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.3.	Fomentar la cultura de la evaluación en las Coordinaciones de Zona.
Estrategia:	2.22.8.2.7.	Difundir la relevancia de la educación básica a la población en general para mejorar sus capacidades y bienestar.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.1.	Implementar acciones de comunicación social en 3 fases: sensibilización, participación y movilización social y motivación a educandos potenciales.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.2.	Utilizar medios electrónicos, digitales, complementarios, impresos y públicos para alcanzar a todo el público objetivo.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.3.	Generar acciones de difusión que motiven el sentimiento de orgullo que brinda el aprendizaje entre la población objetivo.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.4.	Instrumentar una estrategia de difusión para convocar a líderes naturales y sociales a sumarse a los esfuerzos del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.5.	Establecer esquemas de difusión con las Coordinaciones de Zona para que se divulguen sus logros y testimoniales de educandos.
Objetivo:	2.22.8.3.	Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas y niños y adolescentes de 10 a 14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de



		carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.1.	Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.1.	Atender bajo esquemas educativos específicos a niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido su educación primaria.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.2.	Determinar una atención educativa específica para población agrícola.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.3.	Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.4.	Reforzar las estructuras que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.5.	Ampliar los esfuerzos y atención educativa, sin distinción alguna, a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.6.	Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, asumiendo el compromiso con el desarrollo de acciones destinadas a eliminar las inequidades de género.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.7.	Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.2.	Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el rezago educativo en población indígena.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.1.	Promover la suficiencia de materiales en las lenguas maternas yokot'an y ch'ol.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.2.	Incorporar un número creciente de comunidades con población indígena para reducir drásticamente el rezago educativo en estas comunidades.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.3.	Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización, así como desterrar el uso de palabras que históricamente han ocasionado inequidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.4.	Convenir con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, esquemas de atención para ampliar la cobertura en localidades indígenas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.5.	Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el Instituto.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.6.	Fortalecer las metodologías de trabajo educativo con lenguas maternas indígenas y español como segunda lengua.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.7.	Asegurar una mayor igualdad de oportunidades educativas a las mujeres indígenas y fomentar en las Coordinaciones de Zona una cultura de respeto y equidad de género, y entre regiones y grupos sociales, incluyendo indígenas, migrantes y personas con necesidades educativas especiales.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.3.	Consolidar y fortalecer los servicios educativos del Instituto en centros penitenciarios y polígonos de origen de alta delincuencia juvenil.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.3.1.	Impulsar el servicio con calidad que aliente a la rehabilitación de personas privadas de libertad.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.3.2.	Impulsar la creación de círculos de estudio y plazas comunitarias en polígonos de alta delincuencia juvenil.

Nombre del programa derivado del PLED <sup>2</sup>		Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.1.	Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.

<sup>2</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.8.	Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.8.2.	Fortalecer la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.8.3.	Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.2.	Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.2.3.	Ampliar la cobertura de atención a la población en condición de rezago educativo, para que jóvenes y adultos encuentren oportunidades formativas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.3.1.	Fortalecer los programas dirigidos a la población en rezago educativo, que asegure la conclusión de la educación básica y media superior obligatoria.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.3.2.	Garantizar la vinculación de la educación y capacitación de adultos, con programas destinados al desarrollo de la comunidad implementados por instancias u organizaciones de los sectores público y social.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.2.4.	Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.2.	Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.3.	Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.4.	Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.3.	Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.1.	Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.1.5.	Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.1.8.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.3.	Promover la participación organizada de la sociedad en apoyo al quehacer educativo y la corresponsabilidad con los resultados académicos.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.3.3.	Fortalecer los esquemas orientados a la seguridad en los centros escolares de todos los niveles con la participación de la comunidad educativa.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.3.4.	Instrumentar mecanismos de colaboración de la comunidad educativa en el reforzamiento de la cultura de prevención de riesgos y respeto a la diversidad, que permita la disminución de situaciones de acoso y violencia escolar.

g



Nombre del programa derivado del PLED <sup>3</sup>		Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.13.8.3.	Ampliar el acceso a los servicios integrales de asistencia social, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo.
Estrategia:	4.13.8.3.1.	Coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas, a través de programas y proyectos de prevención, promoción y atención, en favor de la población en condiciones de vulnerabilidad.
Línea de acción:	4.13.8.3.1.2.	Implementar programas de consultas especializadas en rehabilitación y educación especial en localidades con familias en situación de vulnerabilidad.
Línea de acción:	4.13.8.3.1.4.	Formular e implementar estrategias de educación especial, para favorecer la inclusión social de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o trastornos en el neurodesarrollo.
Estrategia:	4.13.8.3.2.	Suscripción de convenios, con asociaciones, dependencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones, con el fin de sumar esfuerzos y recursos para brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, en pro de su bienestar.
Línea de acción:	4.13.8.3.2.1.	Suscribir convenios en materia educativa, laboral, cultural y social, con instituciones públicas y/o privadas, para la promoción y realización de actividades enfocadas en las personas adultas mayores.
Objetivo:	4.13.8.13.	Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.
Estrategia:	4.13.8.13.3.	Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.
Línea de acción:	4.13.8.13.3.1.	Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.
Línea de acción:	4.13.8.13.3.2.	Contribuir a la disminución del rezago educativo de las mujeres, a través de acciones coordinadas con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y los 17 ayuntamientos.
Objetivo:	4.13.8.19.	Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.
Estrategia:	4.13.8.19.1.	Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.
Línea de acción:	4.13.8.19.1.1.	Reactivar y establecer nuevos centros integradores, con la denominación Centros Integradores de Bienestar, para que las personas de las comunidades pequeñas, alejadas y dispersas puedan acceder a los programas de bienestar en materia de salud, educación, financiamiento y otros servicios.

<sup>3</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Línea de acción:	4.13.8.19.1.5.	Brindar, a través de los CIB's, programas de capacitación para el trabajo, así como para reducir el rezago educativo, incluyendo el fomento a la lectura, el aprendizaje de oficios y actividades que contribuyan a fortalecer la cohesión social.
------------------	----------------	--

Nombre del programa derivado del PLED <sup>4</sup>		Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.14.8.6.	Asegurar la atención a la demanda educativa en todos los niveles y modalidades, que propicie la presencia de condiciones para el desarrollo humano y económico de la región.
Estrategia:	4.14.8.6.1.	Ofrecer servicios educativos en todos los niveles y modalidades con modelos de atención que favorezcan la ampliación de la cobertura con estándares de calidad.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.1.	Mantener la oferta de servicios de la educación obligatoria que permita mejorar los índices de cobertura y absorción.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.3.	Impulsar la ampliación de los servicios de formación para el trabajo que fortalezca el desarrollo de capacidades para el autoempleo y la competitividad de la población de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.4.	Asegurar la atención educativa a población en situación o contexto de migración, fortaleciendo las capacidades del personal docente adscrito a los centros escolares.
Estrategia:	4.14.8.6.2.	Impulsar la coordinación intra e intersectorial que propicie la concertación de acciones conjuntas para el desarrollo socioeconómico de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.1.	Promover la conformación de comunidades de aprendizaje que favorezca el desarrollo académico de educandos y educadores.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.3.	Favorecer la participación de los tres órdenes de gobierno en la implementación de proyectos de fomento educativo.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.4.	Fomentar la colaboración de organizaciones no gubernamentales y el sector productivo en las acciones que el Sistema Educativo Estatal implemente para atender la demanda social del servicio.

<sup>4</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023

**Alineación al PLED.**

Elementos del PLED	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.3.1.	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia:	2.4.3.1.3.	Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.2.	Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
Estrategia:	2.4.3.1.4.	Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.5.	Fortalecer la oferta de atención educativa y de capacitación para adultos, con énfasis en el medio rural e indígena, que favorezca el desarrollo de sus capacidades para su incorporación al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.6.	Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.7.	Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.
Estrategia:	2.4.3.1.7.	Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.2.	Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.6.	Impulsar la contribución de instancias de participación ciudadana en torno a la función educativa y el aporte de formas de financiamiento alternativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.7.	Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
Objetivo:	4.3.3.3.	Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.
Estrategia:	4.3.3.3.1.	Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.
Línea de acción:	4.3.3.3.1.14.	Diseñar programas específicos para la atención de los niños en situación de calle, que incluyan talleres educativos, culturales y deportivos.



Objetivo:	4.3.3.8.	Establecer la integración, inclusión y convivencia de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y su participación activa en la comunidad.
Estrategia:	4.3.3.8.1.	Desarrollar en colaboración con las dependencias e instituciones, acciones que favorezcan la educación inclusiva y la eliminación de obstáculos en el aprendizaje de los alumnos con discapacidad.
Línea de acción:	4.3.3.8.1.1.	Promover la formulación e implementación de programas de educación bilingüe, escolarizada y no escolarizada, para personas en situación de debilidad o discapacidad auditiva.
Objetivo:	4.3.3.14.	Reducir, a través de los <i>Centros Integradores de Bienestar</i> , las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, aplicando políticas públicas y programas de desarrollo que disminuyan tiempos y gastos en el acceso de las familias a las obras y servicios públicos; así como en los costos de productores, empresarios y comerciantes, para conservar o crear nuevas fuentes de empleo y que propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades.
Estrategia:	4.3.3.14.1.	Establecer la organización y participación ciudadana, para el fortalecimiento de la cohesión social, con el respaldo gubernamental en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos, y estímulos para la puesta en marcha de empresas familiares y microempresas, así como de iniciativas de autoempleo.
Línea de acción:	4.3.3.14.1.10.	Lograr, con un enfoque transversal, que los Centros Integradores se conviertan en espacios donde los habitantes de comunidades vecinas accedan a servicios en materia de salud, educación, capacitación y trámites diversos, para reducir tiempos y costos, en apoyo a la economía familiar.
Línea de acción:	4.3.3.14.1.11.	Extender, a través de los Centros Integradores, el acceso de la población de localidades marginadas, lejanas y dispersas, a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electrificación, transporte, salud y educación.
Objetivo:	4.4.3.1.	Coadyuvar con el Gobierno de la República en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.
Estrategia:	4.4.3.1.1.	Coadyuvar de forma eficaz con la Federación en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.
Línea de acción:	4.4.3.1.1.2.	Promover las acciones que garanticen los derechos fundamentales de los migrantes nacionales y extranjeros, en situación migratoria regular e irregular.
Objetivo:	4.4.3.3.	Impulsar la ampliación de la infraestructura de servicios educativos en los municipios que integran la Frontera Sur del estado de Tabasco.
Estrategia:	4.4.3.3.3.1.	Promover el crecimiento de la infraestructura educativa en Balancán y Tenosique, para reducir el rezago en la formación escolar de sus habitantes.
Línea de acción:	4.4.3.3.3.1.1.	Coadyuvar con la Secretaría de Educación en la ampliación de los servicios educativos que se brindan a la población, para disminuir el rezago educativo de los municipios fronterizos.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.

f  
y





**COPLADET**




COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)</b>
<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	MAPP. Raúl Ochoa Bolón
<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Director General del IEAT
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
		





**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 17 de agosto de 2023

**Conceptos de los elementos programáticos del POA:**

**Actividades sustantivas:**

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2024 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Programa presupuestario:**

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para ejecución del PLED y sus programas derivados, para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.





**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 17 de agosto de 2023

**Dependencia o entidad:**

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

**Visión:**

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco será reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

**Misión:**

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

**Sector:**

**2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte**

**Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan**

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E061	Combate al rezago educativo	Actividades encaminadas a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo a la población en situación de rezago educativo, en atención a los principios de justicia, equidad, inclusión e igualdad sustantiva, que favorezca el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación básica y media superior.

*[Handwritten signature]*



**Relación de Actividades Sustantivas**

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, en alfabetización, primaria y secundaria, a usuarios de grupos vulnerables de la población (niños, niñas y adolescentes de 10 a 14 años, población indígena, personas ciegas y débiles visuales, adultos mayores y personas privadas de libertad, entre otros).</p>	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, mediante el Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA), en su modalidad no escolarizada presencial, vertientes: Indígena Bilingüe, para Ciegos o Débiles Visuales, para la Atención de Personas Adultas Mayores y Primaria 10-14, según sea apropiado, a usuarios de grupos vulnerables de la población; servicios que incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y difusión de los servicios a través de diversos medios de comunicación y redes sociales institucionales.</li> <li>- Inscripción, o incorporación o reincorporación, en su caso,</li> <li>- Entrega y vinculación de material didáctico especializado y diversificado,</li> <li>- Asesoría educativa y seguimiento del aprendizaje,</li> <li>- Asesorías educativas en línea y a través de programas de televisión en vivo y grabados (programa "El IEAT en tu casa"),</li> <li>- Asesoría educativa a través del programa de radio "El IEAT en tu casa", en lengua Yokot'an, para las personas beneficiarias hablantes de esta lengua,</li> <li>- Aplicación de exámenes (en línea e impresos). evaluación y acreditación del aprendizaje, y</li> <li>- Expedición de constancias de alfabetización y certificados de primaria y secundaria.</li> </ul>





2	Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos, en alfabetización, primaria y secundaria, a usuarios hispanohablantes.	<p>Prestación de los servicios de educación para jóvenes y adultos mediante el Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA) a usuarios hispanohablante, en sus modalidades no escolarizada presencial y a distancia, servicios que incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Promoción y difusión de los servicios a través de diversos medios de comunicación y redes sociales institucionales.</li><li>- Inscripción,</li><li>- Entrega y vinculación de material didáctico de la vertiente hispanohablante del Modelo Educativo para la vida, (MEV-Aprende INEA),</li><li>- Asesoría educativa y seguimiento del aprendizaje,</li><li>- Asesorías educativas en línea y a través de programas de televisión en vivo y grabados (programa "El IEAT en tu casa").</li><li>- Aplicación de exámenes (en línea e impresos), evaluación y acreditación del aprendizaje, y</li><li>- Expedición de constancias de alfabetización y certificados de primaria y secundaria.</li></ul>
---	---	--

Handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a hook at the top and a loop at the bottom.



3	<p>Implementación de la estrategia "Aprende INEA", herramienta tecnológica gratuita para que personas jóvenes y adultas puedan estudiar y concluir sus estudios de primaria y secundaria de forma autodidacta o con el acompañamiento de personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta a disposición de la plataforma educativa <i>Aprende INEA</i>, para que las personas beneficiarias estudien en línea en una modalidad no escolarizada y puedan obtener el certificado de primaria o secundaria, así como desarrollar capacidades digitales y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías,</li> <li>- Adopción de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos y promoción de la alfabetización digital,</li> <li>- Registro de personas beneficiarios en línea, acompañamiento en su proceso educativo hasta la conclusión del nivel que cursan, acreditación y certificación de sus estudios de primaria y/o secundaria, y</li> <li>- Promoción del desarrollo de capacidades digitales de las personas educandas, para que entren en contacto, usen contenidos, recursos y dispositivos digitales que les permitan aprender y comunicarse.</li> </ul>
4	<p>Formación continua de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos hispanohablantes y personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesor educativo en alfabetización indígena bilingüe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación, programación, realización y seguimiento de acciones de formación continua de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores educativos brindando la atención a los usuarios, para que ésta sea de calidad, y</li> <li>- Formación especializada de personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan la formación en las áreas de lengua y comunicación, matemáticas y ciencias.</li> </ul>

y



5	Inclusión de la población en rezago educativo en apego a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención bajo esquemas educativos específicos a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido la educación primaria,</li> <li>- Atención educativa a adolescentes de 15 a 17 años en situación de rezago educativo a través del Modelo de Educación para la Vida (MEV-Aprende INEA) en sus diferentes vertientes, en función de sus necesidades específicas,</li> <li>- Atención educativa especializada a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de rezago educativo,</li> <li>- Despliegue de acciones orientadas a eliminar las inequidades de género en el acceso a la educación básica, con énfasis en la población indígena,</li> <li>- Promoción del acceso, permanencia y terminación de la educación primaria y secundaria de las mujeres y niñas indígenas,</li> <li>- Promoción de la no violencia en los ámbitos familiar y comunitario a través de los contenidos educativos,</li> <li>- Consolidación y fortalecimiento de los servicios educativos del instituto en comunidades con población indígena, Centros Integradores de Bienestar y centros penitenciarios, y</li> <li>- Empleo de medios diversos para alcanzar a todo el público objetivo.</li> </ul>
6	Implementación de la estrategia "Educación sin Fronteras", consistente en orientar y asesorar a connacionales en retorno, migrantes, refugiados, beneficiarios de protección complementaria y extranjeros viviendo en México sobre las opciones educativas para iniciar, continuar, concluir y certificar la educación primaria y secundaria.	Vinculación, búsqueda, detección, atención, orientación, incorporación, conclusión de nivel y seguimiento de personas educandas en condición de retornados, migrantes, refugiados, personas beneficiarias de protección complementaria y extranjeros viviendo en México.

y



7	<p>Vinculación institucional con personas y organizaciones de los sectores público, privado y social para lograr el incremento de la atención a personas en rezago educativo en los municipios y localidades de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de alianzas estratégicas para obtener apoyo y colaboración de instituciones gubernamentales y gobiernos municipales,</li> <li>- Vinculación con organizaciones sociales y de la iniciativa privada, para sumarlas a los programas educativos institucionales, obtener cooperación técnica especializada, así como ampliar la infraestructura y la cobertura de atención a la población en rezago educativo,</li> <li>- Atención a la población beneficiaria utilizando espacios educativos (aulas escolares) prestados por la Secretaría de Educación, en el marco del convenio de colaboración celebrado para la realización del programa “¡Vamos todos a la escuela! Educación para Adultos”,</li> <li>- Prestación de servicios educativos itinerantes a la población objetivo por medio de un aula móvil (vehículo equipado y con internet) aportada por la Fundación Traxión, en el marco del programa “En ruta por la educación”, y</li> <li>- Ampliación de la red de promotores, alfabetizadores y asesores educativos en primaria y secundaria, incorporando prestadores de servicio social del nivel de educación media superior al Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE).</li> </ul>
8	<p>Incorporación de personas beneficiarias de programas sociales gubernamentales en rezago educativo al programa Educación para Adultos, para que logren superar esta condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculación institucional con la representación estatal del programa Sembrando Vida, para lograr la incorporación de sus beneficiarios a los servicios educativos del IEAT, y</li> <li>- Promoción del acceso, permanencia, alfabetización, conclusión de la educación primaria y secundaria y certificación de las personas beneficiarias de Sembrando Vida.</li> </ul>
9	<p>Emisión y publicación de convocatoria anual dirigida al público en general para participar en del programa Educación para Adultos como personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS).</p>	<p>Elaboración y difusión anual de la convocatoria para los/las aspirantes a ser personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS), a través de los medios seleccionados para tal fin, con la finalidad de que participen en los servicios educativos en los diferentes roles ofertados por este instituto.</p>



10	Atención a las personas educandas del programa Educación para Adultos en las 37 plazas comunitarias establecidas en localidades ubicadas en todos los municipios del estado.	Impulso al uso de los equipos de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad y demás recursos con que cuentan las plazas comunitarias, mediante la atención a las personas educandas por parte de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoyan como asesores, así como capacitación a estas personas, además del uso de materiales educativos, impresos y digitales.
----	--	---

g



**COPLADET**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO**Gobierno del Estado de Tabasco****Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023**Alineación al programa derivado del PLED**

Nombre del programa derivado del PLED <sup>1</sup>		Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.22.8.1.	Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.
Estrategia:	2.22.8.1.1.	Ampliar la cobertura de atención a la población en rezago educativo, observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.1.	Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.2.	Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.3.	Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.4.	Atender gradualmente a la población en rezago educativo en todos los municipios del estado.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.5.	Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios con más rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.1.1.6.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje para todos los educandos.
Estrategia:	2.22.8.1.2.	Mantener y mejorar la prestación de servicios educativos en localidades actualmente atendidas, garantizando equidad de género y acceso a los distintos niveles educativos a niños, jóvenes, mujeres y hombres, asegurando que adquieran las mismas competencias a través de la educación.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.1.	Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.2.	Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria y secundaria y educación media superior.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.3.	Desarrollar mejoras en la práctica educativa, tomando en cuenta experiencias locales.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.4.	Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras en las Coordinaciones de Zona, en todas las etapas y niveles de atención.

<sup>1</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Línea de acción:	2.22.8.1.2.5.	Reorientar a las Coordinaciones de Zona para elevar la cobertura de alfabetización en sus servicios.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.6.	Participar activamente en las Jornadas Nacionales para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.7.	Coordinar la participación de las Coordinaciones de Zona en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.8.	Apoyar a las Coordinaciones de Zona para que brinden un servicio educativo de calidad.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.9.	Promover el uso de materiales en medios impresos y digitales pertinentes a la población en rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.1.2.10.	Incorporar materiales didácticos para educar en la no violencia, la tolerancia y la no discriminación, usando un lenguaje incluyente, accesible y no sexista.
Estrategia:	2.22.8.1.3.	Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.1.	Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.2.	Ampliar el acceso de jóvenes y adultos, sin distinción alguna, a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.3.	Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los educandos del INEA y los asesores.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.4.	Promover el uso de medios, recursos y soportes para apoyar la formación continua de figuras institucionales y solidarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.5.	Garantizar el correcto funcionamiento de las Plazas Comunitarias.
Línea de acción:	2.22.8.1.3.6.	Incrementar el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en Coordinaciones de Zona con menor número de Plazas operando en esta modalidad.
Objetivo:	2.22.8.2.	Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje.
Estrategia:	2.22.8.2.1.	Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa de educación para jóvenes y adultos.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.1.	Crear y mantener un entramado de alianzas que fortalezcan las estrategias del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.2.	Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos y brindar educación a adultos en localidades sin presencia del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.3.	Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de figuras al programa educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.4.	Propiciar la participación de los gobiernos municipales en el programa.
Línea de acción:	2.22.8.2.1.5.	Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen al programa en las localidades que atienden.
Estrategia:	2.22.8.2.2.	Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.1.	Coordinar la incorporación de figuras solidarias con las Coordinaciones de Zona a través de la promoción de los servicios.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.2.	Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.3.	Impulsar la participación de conscriptos del Servicio Militar Nacional para que participen como alfabetizadores en sus localidades.
Línea de acción:	2.22.8.2.2.4.	Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos.
Estrategia:	2.22.8.2.3.	Promover el acompañamiento de instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para aprovechar su experiencia.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.1.	Vincular a organismos de la sociedad civil que permitan promover acciones de cooperación técnica especializada.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.2.	Propiciar el intercambio de experiencias a través de foros que expongan proyectos exitosos de alfabetización.



Línea de acción:	2.22.8.2.3.3.	Impulsar la participación de instituciones académicas en la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa educativo.
Línea de acción:	2.22.8.2.3.4.	Propiciar el intercambio de conocimientos con investigadores de instituciones académicas especializados para mejorar la atención de la población objetivo.
Estrategia:	2.22.8.2.4.	Fortalecer la formación de las figuras para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.1.	Ampliar y diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.2.	Asegurar la disponibilidad de materiales educativos para la formación de figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.3.	Impulsar la formación permanente de las figuras con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.4.	Promover la especialización de la formación de las figuras educativas.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.5.	Fomentar las competencias y saberes de los formadores y asesores a través de la certificación de estándares.
Línea de acción:	2.22.8.2.4.6.	Incorporar la perspectiva de género en el diseño de los contenidos de los programas de formación.
Estrategia:	2.22.8.2.5.	Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.1.	Fomentar el registro correcto, oportuno y veraz de las acciones de formación.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.2.	Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.3.	Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a asesores y formadores en su práctica educativa.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.4.	Impulsar la investigación educativa para apoyar la instrumentación de propuestas pedagógicas innovadoras, así como la instrumentación de estrategias para la permanencia.
Línea de acción:	2.22.8.2.5.5.	Fortalecer las competencias y habilidades de figuras de Plazas Comunitarias e institucionales para la prestación de servicios digitales.
Estrategia:	2.22.8.2.6.	Fortalecer los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.1.	Dar seguimiento al desempeño de los procesos de inscripción, acreditación y certificación, por medio de las verificaciones de la Unidad de Calidad.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.2.	Dar seguimiento constante en el proceso educativo para poder realizar mejoras en la operación.
Línea de acción:	2.22.8.2.6.3.	Fomentar la cultura de la evaluación en las Coordinaciones de Zona.
Estrategia:	2.22.8.2.7.	Difundir la relevancia de la educación básica a la población en general para mejorar sus capacidades y bienestar.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.1.	Implementar acciones de comunicación social en 3 fases: sensibilización, participación y movilización social y motivación a educandos potenciales.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.2.	Utilizar medios electrónicos, digitales, complementarios, impresos y públicos para alcanzar a todo el público objetivo.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.3.	Generar acciones de difusión que motiven el sentimiento de orgullo que brinda el aprendizaje entre la población objetivo.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.4.	Instrumentar una estrategia de difusión para convocar a líderes naturales y sociales a sumarse a los esfuerzos del Instituto.
Línea de acción:	2.22.8.2.7.5.	Establecer esquemas de difusión con las Coordinaciones de Zona para que se divulguen sus logros y testimoniales de educandos.
Objetivo:	2.22.8.3.	Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas y niños y adolescentes de 10 a 14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de



		carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.1.	Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.1.	Atender bajo esquemas educativos específicos a niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad que no han concluido su educación primaria.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.2.	Determinar una atención educativa específica para población agrícola.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.3.	Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.4.	Reforzar las estructuras que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.5.	Ampliar los esfuerzos y atención educativa, sin distinción alguna, a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.6.	Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, asumiendo el compromiso con el desarrollo de acciones destinadas a eliminar las inequidades de género.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.1.7.	Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la atención educativa para continuar sus estudios.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.2.	Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el rezago educativo en población indígena.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.1.	Promover la suficiencia de materiales en las lenguas maternas yokot'an y ch'ol.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.2.	Incorporar un número creciente de comunidades con población indígena para reducir drásticamente el rezago educativo en estas comunidades.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.3.	Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización, así como desterrar el uso de palabras que históricamente han ocasionado inequidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.4.	Convenir con la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, esquemas de atención para ampliar la cobertura en localidades indígenas.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.5.	Incentivar la participación de las mujeres indígenas en los servicios educativos ofertados por el Instituto.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.6.	Fortalecer las metodologías de trabajo educativo con lenguas maternas indígenas y español como segunda lengua.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.2.7.	Asegurar una mayor igualdad de oportunidades educativas a las mujeres indígenas y fomentar en las Coordinaciones de Zona una cultura de respeto y equidad de género, y entre regiones y grupos sociales, incluyendo indígenas, migrantes y personas con necesidades educativas especiales.
<b>Estrategia:</b>	2.22.8.3.3.	Consolidar y fortalecer los servicios educativos del Instituto en centros penitenciarios y polígonos de origen de alta delincuencia juvenil.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.3.1.	Impulsar el servicio con calidad que aliente a la rehabilitación de personas privadas de libertad.
<b>Línea de acción:</b>	2.22.8.3.3.2.	Impulsar la creación de círculos de estudio y plazas comunitarias en polígonos de alta delincuencia juvenil.

Nombre del programa derivado del PLED <sup>2</sup>		Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.1.	Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.

<sup>2</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



<b>Estrategia:</b>	2.4.8.1.8.	Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.8.2.	Fortalecer la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.1.8.3.	Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.2.	Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.2.3.	Ampliar la cobertura de atención a la población en condición de rezago educativo, para que jóvenes y adultos encuentren oportunidades formativas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.3.1.	Fortalecer los programas dirigidos a la población en rezago educativo, que asegure la conclusión de la educación básica y media superior obligatoria.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.3.2.	Garantizar la vinculación de la educación y capacitación de adultos, con programas destinados al desarrollo de la comunidad implementados por instancias u organizaciones de los sectores público y social.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.2.4.	Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.2.	Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.3.	Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.2.4.4.	Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.
<b>Objetivo:</b>	2.4.8.3.	Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.1.	Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.1.5.	Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.1.8.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
<b>Estrategia:</b>	2.4.8.3.3.	Promover la participación organizada de la sociedad en apoyo al quehacer educativo y la corresponsabilidad con los resultados académicos.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.3.3.	Fortalecer los esquemas orientados a la seguridad en los centros escolares de todos los niveles con la participación de la comunidad educativa.
<b>Línea de acción:</b>	2.4.8.3.3.4.	Instrumentar mecanismos de colaboración de la comunidad educativa en el reforzamiento de la cultura de prevención de riesgos y respeto a la diversidad, que permita la disminución de situaciones de acoso y violencia escolar.

y



Nombre del programa derivado del PLED <sup>3</sup>		Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.13.8.3.	Ampliar el acceso a los servicios integrales de asistencia social, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo.
Estrategia:	4.13.8.3.1.	Coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas, a través de programas y proyectos de prevención, promoción y atención, en favor de la población en condiciones de vulnerabilidad.
Línea de acción:	4.13.8.3.1.2.	Implementar programas de consultas especializadas en rehabilitación y educación especial en localidades con familias en situación de vulnerabilidad.
Línea de acción:	4.13.8.3.1.4.	Formular e implementar estrategias de educación especial, para favorecer la inclusión social de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o trastornos en el neurodesarrollo.
Estrategia:	4.13.8.3.2.	Suscripción de convenios, con asociaciones, dependencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones, con el fin de sumar esfuerzos y recursos para brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, en pro de su bienestar.
Línea de acción:	4.13.8.3.2.1.	Suscribir convenios en materia educativa, laboral, cultural y social, con instituciones públicas y/o privadas, para la promoción y realización de actividades enfocadas en las personas adultas mayores.
Objetivo:	4.13.8.13.	Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.
Estrategia:	4.13.8.13.3.	Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.
Línea de acción:	4.13.8.13.3.1.	Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.
Línea de acción:	4.13.8.13.3.2.	Contribuir a la disminución del rezago educativo de las mujeres, a través de acciones coordinadas con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y los 17 ayuntamientos.
Objetivo:	4.13.8.19.	Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.
Estrategia:	4.13.8.19.1.	Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.
Línea de acción:	4.13.8.19.1.1.	Reactivar y establecer nuevos centros integradores, con la denominación Centros Integradores de Bienestar, para que las personas de las comunidades pequeñas, alejadas y dispersas puedan acceder a los programas de bienestar en materia de salud, educación, financiamiento y otros servicios.

<sup>3</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Línea de acción:	4.13.8.19.1.5.	Brindar, a través de los CIB's, programas de capacitación para el trabajo, así como para reducir el rezago educativo, incluyendo el fomento a la lectura, el aprendizaje de oficios y actividades que contribuyan a fortalecer la cohesión social.
------------------	----------------	--

Nombre del programa derivado del PLED <sup>4</sup>		Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019-2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.14.8.6.	Asegurar la atención a la demanda educativa en todos los niveles y modalidades, que propicie la presencia de condiciones para el desarrollo humano y económico de la región.
Estrategia:	4.14.8.6.1.	Ofrecer servicios educativos en todos los niveles y modalidades con modelos de atención que favorezcan la ampliación de la cobertura con estándares de calidad.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.1.	Mantener la oferta de servicios de la educación obligatoria que permita mejorar los índices de cobertura y absorción.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.3.	Impulsar la ampliación de los servicios de formación para el trabajo que fortalezca el desarrollo de capacidades para el autoempleo y la competitividad de la población de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.4.	Asegurar la atención educativa a población en situación o contexto de migración, fortaleciendo las capacidades del personal docente adscrito a los centros escolares.
Estrategia:	4.14.8.6.2.	Impulsar la coordinación intra e intersectorial que propicie la concertación de acciones conjuntas para el desarrollo socioeconómico de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.1.	Promover la conformación de comunidades de aprendizaje que favorezca el desarrollo académico de educandos y educadores.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.3.	Favorecer la participación de los tres órdenes de gobierno en la implementación de proyectos de fomento educativo.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.4.	Fomentar la colaboración de organizaciones no gubernamentales y el sector productivo en las acciones que el Sistema Educativo Estatal implemente para atender la demanda social del servicio.

<sup>4</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.





**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023

**Alineación al PLED.**

Elementos del PLED	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.3.1.	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia:	2.4.3.1.3.	Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.2.	Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
Estrategia:	2.4.3.1.4.	Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.5.	Fortalecer la oferta de atención educativa y de capacitación para adultos, con énfasis en el medio rural e indígena, que favorezca el desarrollo de sus capacidades para su incorporación al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.6.	Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.7.	Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.
Estrategia:	2.4.3.1.7.	Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.2.	Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.6.	Impulsar la contribución de instancias de participación ciudadana en torno a la función educativa y el aporte de formas de financiamiento alternativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.7.	Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
Objetivo:	4.3.3.3.	Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.
Estrategia:	4.3.3.3.1.	Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.
Línea de acción:	4.3.3.3.1.14.	Diseñar programas específicos para la atención de los niños en situación de calle, que incluyan talleres educativos, culturales y deportivos.



<b>Objetivo:</b>	4.3.3.8.	Establecer la integración, inclusión y convivencia de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades y su participación activa en la comunidad.
<b>Estrategia:</b>	4.3.3.8.1.	Desarrollar en colaboración con las dependencias e instituciones, acciones que favorezcan la educación inclusiva y la eliminación de obstáculos en el aprendizaje de los alumnos con discapacidad.
<b>Línea de acción:</b>	4.3.3.8.1.1.	Promover la formulación e implementación de programas de educación bilingüe, escolarizada y no escolarizada, para personas en situación de debilidad o discapacidad auditiva.
<b>Objetivo:</b>	4.3.3.14.	Reducir, a través de los <i>Centros Integradores de Bienestar</i> , las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, aplicando políticas públicas y programas de desarrollo que disminuyan tiempos y gastos en el acceso de las familias a las obras y servicios públicos; así como en los costos de productores, empresarios y comerciantes, para conservar o crear nuevas fuentes de empleo y que propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades.
<b>Estrategia:</b>	4.3.3.14.1.	Establecer la organización y participación ciudadana, para el fortalecimiento de la cohesión social, con el respaldo gubernamental en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos, y estímulos para la puesta en marcha de empresas familiares y microempresas, así como de iniciativas de autoempleo.
<b>Línea de acción:</b>	4.3.3.14.1.10.	Lograr, con un enfoque transversal, que los Centros Integradores se conviertan en espacios donde los habitantes de comunidades vecinas accedan a servicios en materia de salud, educación, capacitación y trámites diversos, para reducir tiempos y costos, en apoyo a la economía familiar.
<b>Línea de acción:</b>	4.3.3.14.1.11.	Extender, a través de los Centros Integradores, el acceso de la población de localidades marginadas, lejanas y dispersas, a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electrificación, transporte, salud y educación.
<b>Objetivo:</b>	4.4.3.1.	Coadyuvar con el Gobierno de la República en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.
<b>Estrategia:</b>	4.4.3.1.1.	Coadyuvar de forma eficaz con la Federación en la implementación de la política federal de regulación ordenada y segura del flujo de la migración indocumentada en la Frontera Sur, en un marco de respeto integral a los derechos humanos y de cooperación internacional.
<b>Línea de acción:</b>	4.4.3.1.1.2.	Promover las acciones que garanticen los derechos fundamentales de los migrantes nacionales y extranjeros, en situación migratoria regular e irregular.
<b>Objetivo:</b>	4.4.3.3.	Impulsar la ampliación de la infraestructura de servicios educativos en los municipios que integran la Frontera Sur del estado de Tabasco.
<b>Estrategia:</b>	4.4.3.3.3.1.	Promover el crecimiento de la infraestructura educativa en Balancán y Tenosique, para reducir el rezago en la formación escolar de sus habitantes.
<b>Línea de acción:</b>	4.4.3.3.3.1.1.	Coadyuvar con la Secretaría de Educación en la ampliación de los servicios educativos que se brindan a la población, para disminuir el rezago educativo de los municipios fronterizos.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.

4  
y






**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de agosto de 2023

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)</b>
<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	MAPP. Raúl Ochoa Bolón
<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Director General del IEAT
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
		





**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 17 de agosto de 2023

**Conceptos de los elementos programáticos del POA:**

**Actividades sustantivas:**

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2024 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Programa presupuestario:**

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para ejecución del PLED y sus programas derivados, para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas. metas.



**COPLADET**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO**Gobierno del Estado de Tabasco****Programa Operativo Anual 2024**Fecha de elaboración: 17 Agosto 2023**Dependencia o entidad:**

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

**Visión:**

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco será reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

**Misión:**

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

**Sector:****2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte****Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan**

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.

**Relación de Actividades Sustantivas**

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	Dar seguimiento a las resoluciones en materia laboral (laudos, liquidaciones y otros conceptos de pago) dictadas por las autoridades competentes.	Cumplir con las obligaciones en materia laboral, conforme a las resoluciones de las autoridades competentes, para evitar sanciones por incumplimiento de la legislación laboral aplicable.



**COPLADET**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO**Gobierno del Estado de Tabasco****Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 Agosto de 2023**Alineación al programa derivado del PLED**

Nombre del programa derivado del PLED <sup>1</sup>		Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019 - 2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	5.15.8.23.	Actualización del marco normativo estatal.
<b>Estrategia:</b>	5.15.8.23.3.	Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.
<b>Línea de acción:</b>	4.13.8.3.1.2.	Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

**Alineación al PLED.**

Elementos del PLED	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	5.3.3.6.	Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.
<b>Estrategia:</b>	5.3.3.6.1.	Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.
<b>Línea de acción:</b>	5.3.3.6.1.3.	Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

y

<sup>1</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.





**COPLADET**




COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de Agosto 2023

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)</b>
<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	MAPP. Raúl Ochoa Bolón
<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Director General del IEAT
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
		





**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración: 17 de Agosto 2023

**Conceptos de los elementos programáticos del POA:**

**Actividades sustantivas:**

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2024 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Programa presupuestario:**

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para ejecución del PLED y sus programas derivados, para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.





# COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

## Gobierno del Estado de Tabasco

### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 17 Agosto 2023

**Dependencia o entidad:** Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

**Visión:** El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco será reconocido por la sociedad como una institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofreciendo sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

**Misión:** Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

**Sector:** 2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

#### Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.

#### Relación de Actividades Sustantivas

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	Dar seguimiento a las resoluciones en materia laboral (laudos, liquidaciones y otros conceptos de pago) dictadas por las autoridades competentes.	Cumplir con las obligaciones en materia laboral, conforme a las resoluciones de las autoridades competentes, para evitar sanciones por incumplimiento de la legislación laboral aplicable.

*Handwritten signature*



**COPLADET**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO**Gobierno del Estado de Tabasco****Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 Agosto de 2023**Alineación al programa derivado del PLED**

Nombre del programa derivado del PLED <sup>1</sup>		Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019 - 2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	5.15.8.23.	Actualización del marco normativo estatal.
<b>Estrategia:</b>	5.15.8.23.3.	Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.
<b>Línea de acción:</b>	4.13.8.3.1.2.	Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

**Alineación al PLED.**

Elementos del PLED	Número	Descripción
<b>Objetivo:</b>	5.3.3.6.	Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.
<b>Estrategia:</b>	5.3.3.6.1.	Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.
<b>Línea de acción:</b>	5.3.3.6.1.3.	Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del Poder Ejecutivo.

<sup>1</sup> En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.





**COPLADET**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Programa Operativo Anual 2024**

Fecha de elaboración:

17 de Agosto 2023

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)</b>
<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	Lic. Jaime Enrique Cachón Silván	MAPP. Raúl Ochoa Bolón
<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo</b>
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa	Director General del IEAT
<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
		





# COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

## Gobierno del Estado de Tabasco

### Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 17 de Agosto 2023

#### Conceptos de los elementos programáticos del POA:

##### Actividades sustantivas:

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2024 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

##### Programa presupuestario:

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para ejecución del PLED y sus programas derivados, para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

